



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 0204

VISTO:

A través del expediente N° 4050-208.421/2023, mediante el cual la Firma **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.** solicita a fs. 02 la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N° 531/19 y N° 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.** ha presentado a fojas 02/225 del expediente de referencia Plan de Gestión Ambiental, a fin obtener la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 04 de Octubre de 2023 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento industrial, cuyas actas labradas a tal efecto se adjuntan a fs. 744, 745, 746 y 747 Actas N° 1.890 y 1.891, 1892 y 1.893;

Que al momento de la inspección la firma hace entrega de documentación para ser agregada al expediente, la cual se incorpora a fs. 227/742;

Que con fecha 11 de Mayo de 2.023 la Firma presentó un Plan de Gestión Ambiental a través del Expediente N° 4050-208.421 Alcance 1 en 2 cuerpos, el cual contenía errores de redacción, se notificó a la Firma que presentara un nuevo Plan de Gestión Ambiental el cual corre bajo el Expediente N° 4050-208.421, Alcance 2, en un total de 4 cuerpos;

Que la firma deberá dar cumplimiento a la Gestión interna de los residuos que genera según lo declarado en el Plan de Gestión Ambiental;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento y dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.** al momento de la inspección ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Higiene y Seguridad en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental;

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

POR ELLO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez;

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar la Renovación del **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** a ----- la Firma **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.** cuyo Rubro es "Panificadora, fábrica de galletitas y productos dietéticos" con domicilio real en la calle Concejal José Hernández N° 280, del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la ----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por Ley 15.107 publicada en el Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro ----- requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado al estricto mantenimiento de las condiciones declaradas en la Auditoría de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I. N° 18.022.664), mediante el Expediente N° 4050-242.967/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 81, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 59.077; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.266 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.044/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 59.077, propiedad del Señor Sergio Enrique DUETTE;

Que a fs. 28 del Expediente N° 4050-242.967/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I. N° 18.022.664);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Sergio Enrique DUETTE (D.N.I. N° 18.022.664), domiciliado en la calle Carlos Tejedor N° 860, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 81, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 59.077.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0206

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. N° 92.126.103), mediante el Expediente N° 4050-240.082/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 337, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 23.263; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.267 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.045/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 23.263, a nombre de la Señor Modesto AMARILLA ROA;

Que a fs. 34 del Expediente N° 4050-240.082/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. N° 92.126.103);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Modesto AMARILLA ROA (D.N.I. N° 92.126.103), domiciliado en la calle Fortín Atahualpa y Laguna Larga N° 1.098, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 337, Parcela: 22, Partida Municipal Nro.: 23.263.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0207

VISTO:

El pedido formulado por el cual el Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 4.922.520), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.653; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.268 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.046/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 5.653;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Héctor Amador FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 4.922.520), domiciliado en la calle Sarmiento Nro. 638, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 65, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.653.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
N° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0208

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Adela Elena SANDOVAL (D.N.I. N° 16.638.145), mediante el Expediente N° 4050-242.316/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134, Parcela: 34, Partida Municipal Nro.: 11.041; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.269 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.047/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 11.041, a nombre de la Señora Adela Elena SANDOVAL;

Que a fs. 30 del Expediente N° 4050-242.316/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Adela Elena SANDOVAL (D.N.I. N° 16.638.145);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Adela Elena SANDOVAL
(D.N.I. N° 16.638.145), domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 521, Barrio "Villa
Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por
Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble
identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: T, Manzana: 134,
Parcela: 34, Partida Municipal Nro.: 11.041.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06,
modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos
Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 190 (CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0209

VISTO:

El pedido formulado por el cual el Señor Alberto Jorge SOTO (D.N.I. Nº 7.867.862), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.123; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.270 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.048/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 5.123;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22, ----- exímase al Señor Alberto Jorge SOTO (D.N.I. Nº 7.867.862), domiciliado en la calle Ernesto Guevara Nro. 751, Barrio Raffo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2, Sección: G, Manzana: 56, Parcela: 7, Partida Municipal Nro.: 5.123.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 0210

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Norma Noemí RAYA (D.N.I. N° 11.882.697), mediante el Expediente N° 4050-242.221/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 47, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 8.012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.271 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.049/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 8.012, a nombre de la Señora Norma Noemí RAYA;

Que a fs. 28 del Expediente N° 4050-242.221/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Norma Noemí RAYA (D.N.I. N° 11.882.697);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Norma Noemí RAYA (D.N.I. N° 11.882.697), domiciliada en la calle Olegario Andrade N° 12, Barrio "San Martín", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 47, Parcela: 16, Partida Municipal Nro.: 8.012.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO

Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0211

VISTO:

El pedido formulado por el cual la Señora María de los Ángeles DE SA (D.N.I. N° 24.753.450), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 75, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 71.485; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.273 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.051/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 71.485;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase a la Señora María de los Ángeles DE SA (D.N.I. N° 24.753.450), domiciliada en la calle Álvarez Condarco Nro. 340, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 75, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 71.485.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0212

VISTO:

El pedido formulado por el cual el Señor Alberto Héctor SOLANA (D.N.I. N° 11.491.899), solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 125, Parcela: 14 C, Partida Municipal Nro.: 87.321; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.274 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.052/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 87.321;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22, ----- exímase al Señor Alberto Héctor SOLANA (D.N.I. N° 11.491.899), domiciliado en la calle Belgrano Nro. 334, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 125, Parcela: 14 C, Partida Municipal Nro.: 87.321.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 0213

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633), mediante el Expediente Nº 4050-243.839/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 140, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 1.766; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5.276 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto Nº 3.054/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 1.766, propiedad del Señor Héctor Edgardo GERLO;

Que a fs. 32 del Expediente Nº 4050-243.839/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Héctor Edgardo GERLO (D.N.I. Nº 11.499.633), domiciliado en la calle Belgrano Nº 395, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 140, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 1.766.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 195 (CIENTO NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 0214

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rita Elvira CACERES (D.N.I. N° 12.952.999), mediante el Expediente N° 4050-243.794/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 E, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 21.449; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.277 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.055/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 21.449, a nombre de la Señora Rita Elvira CACERES;

Que a fs. 27 del Expediente N° 4050-243.794/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" a la Señora Rita Elvira CACERES (D.N.I. N° 12.952.999);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase a la Señora Rita Elvira CACERES (D.N.I. N° 12.952.999), domiciliada en la calle Florida N° 1.348, Barrio "Almirante Brown", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 63 E, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 21.449.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



Diego M. Ghirardi
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 196 (CIENTO NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 0215

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Roberto Oscar PICCOLI (D.N.I. N° 13.012.252), mediante el Expediente N° 4050-243.781/23, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 143, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 28.766; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5.278 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, promulgada por Decreto N° 3.056/23, se condonó la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 28.766, propiedad del Señor Roberto Oscar PICCOLI;

Que a fs. 42 del Expediente N° 4050-243.781/23, la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos solicita se lleve a cabo el acto administrativo a través del cual se exima del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" al Señor Roberto Oscar PICCOLI (D.N.I. N° 13.012.252);

Que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° inciso a), de la Ordenanza -----
----- Nro. 5.186/22, exímase al Señor Roberto Oscar PICCOLI (D.N.I. N° 13.012.252), domiciliado en la calle Vicente López y Planes N° 147, Barrio "Hermoso", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 143, Parcela: 10, Partida Municipal Nro.: 28.766.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



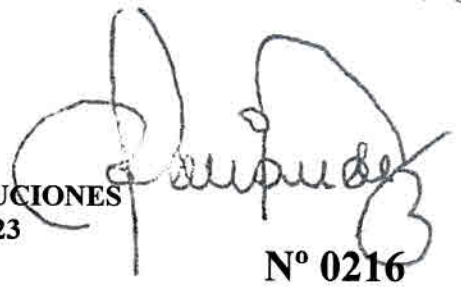
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 197 (CIENTO NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
47 AÑOS DE DEMOCRACIA"



N° 0216

VISTO:

El pedido formulado por el cual la Asociación "Escuela Científica Basilio", solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 131, Parcela: 10 D, Partida Municipal Nro.: 9.491; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 5.279 de fecha 23 de Noviembre de 2.023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 3.057/23 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 9.491;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 71° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.186/22;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.186/22;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 71° de la Ordenanza N° 5.186/22, exímase a la Asociación "Escuela Científica Basilio", del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.023, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 131, Parcela: 10 D, Partida Municipal Nro.: 9.491.

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN N°: 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO)